



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 421 - 2014-MPP/A.

Puno, 29 AGO 2014

VISTO:

La Disposición del Titular de la Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 384-2014-MPP/A de fecha 30 de julio del 2014, se ha conformado la Comisión Técnica para la evaluación y calificación de los procedimientos administrativos relacionados a las Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificaciones para el presente año, lo cual es necesario dejar sin efecto, con la finalidad de integrar más miembros a dicha comisión;

Que, de autos se desprende que el Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental Puno, la Gerencia General de EMSAPUNO S.A., la Dirección Regional de Cultura de Puno, Dirección Desconcentrada INDECI - PUNO, Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad ELECTROPUNO S.A.A., el Ministerio de Agricultura, el Colegio de Arquitectos del Perú Consejo Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Puno, han acreditado sus representantes, como instituciones involucradas con la calificación y evaluación de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación;

Que, según la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones N° 29090, en su Título II - ACTORES - artículo 4° indica, "Los actores son las personas naturales o jurídicas, y entidades públicas que intervienen en los procesos de habilitación urbana y de edificación";

Que, asimismo el numeral 5) de la norma en comentario, define la Comisión Técnica, como el órgano colegiado regulado por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cuya función es emitir dictámenes de carácter vinculante para el otorgamiento o no de una autorización o licencia de habilitación urbana y edificación;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972;

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, La Ley Orgánica de Municipalidades y La Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Técnica Provincial de Habilitaciones Urbanas para el año 2014, la misma que está integrada por profesionales representantes de instituciones involucradas y la Municipalidad Provincial de Puno:

COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL PARA HABILITACIONES URBANAS.

PRESIDENTE:

REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:

Ing. Jorge Maquera Ramos.

MIEMBRO REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ, CONSEJO DEPARTAMENTAL PUNO:

Ing. Paucar Gamarra Heráclides

Miembro Titular.

MIEMBRO REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ, CONSEJO REGIONAL PUNO:

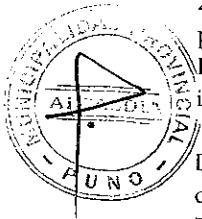
Arq. Juan Hernando Linares Aparicio

Miembro Titular.

MIEMBRO REPRESENTANTE DE EMSA PUNO S.A.C.

Ing. José Prada Auca:

Miembro Titular.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Alberto Ordoñez Huaracha Miembro Suplente.

MIEMBRO REPRESENTANTE DE ELECTROPUNO S.A.A.:
Ing. Hernán Gerardo Mamani Luque Miembro Titular.

DELEGADOS AD-HOC:

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO:
Arq. Yeny Zenaida Zapana Manrique Miembro Titular.
Arq. Yanira del Pilar Galindo Pérez Miembro Suplente.

REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA:
Ing. Yoissy S. Pari Morales.

Artículo 2°.- CONFORMAR la Comisión Técnica Provincial de Edificación para el año 2014, la misma que está integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL PARA EDIFICACIONES:

PRESIDENTE:

REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:
Ing. Jorge Maquera Ramos.

MIEMBROS REPRESENTANTES DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ, CONSEJO DEPARTAMENTAL PUNO:

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS:

Ing. Acero Mamani Román Miembro Titular.
Ing. Paucar Gamarra Heráclides Miembro Suplente.

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS:

Ing. Tonconi Quispe Wilmer Inocencio Miembro Titular.
Ing. Ticona Arapa Heber Laureano Miembro Suplente.

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTROMECAÑICAS:

Ing. Álvarez Perez José Miembro Titular.

MIEMBROS REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ, CONSEJO REGIONAL PUNO:

Arq. Walderman Persy Mamani Morales Miembro Titular.

DELEGADOS AD-HOC:

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE PUNO.
Arq. Yanira del Pilar Galindo Pérez

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE INDECI-PUNO:
Ing. José Luis Hilares Maker

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 384/2014-MPP/A de fecha 30 de julio del 2014.

Artículo 4°.- REMITIR la presente disposición y sus actuados a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abg. Juan L. Monzon Grandá
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Edon. Javier Humpiri Yucra
ALCALDE